



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables



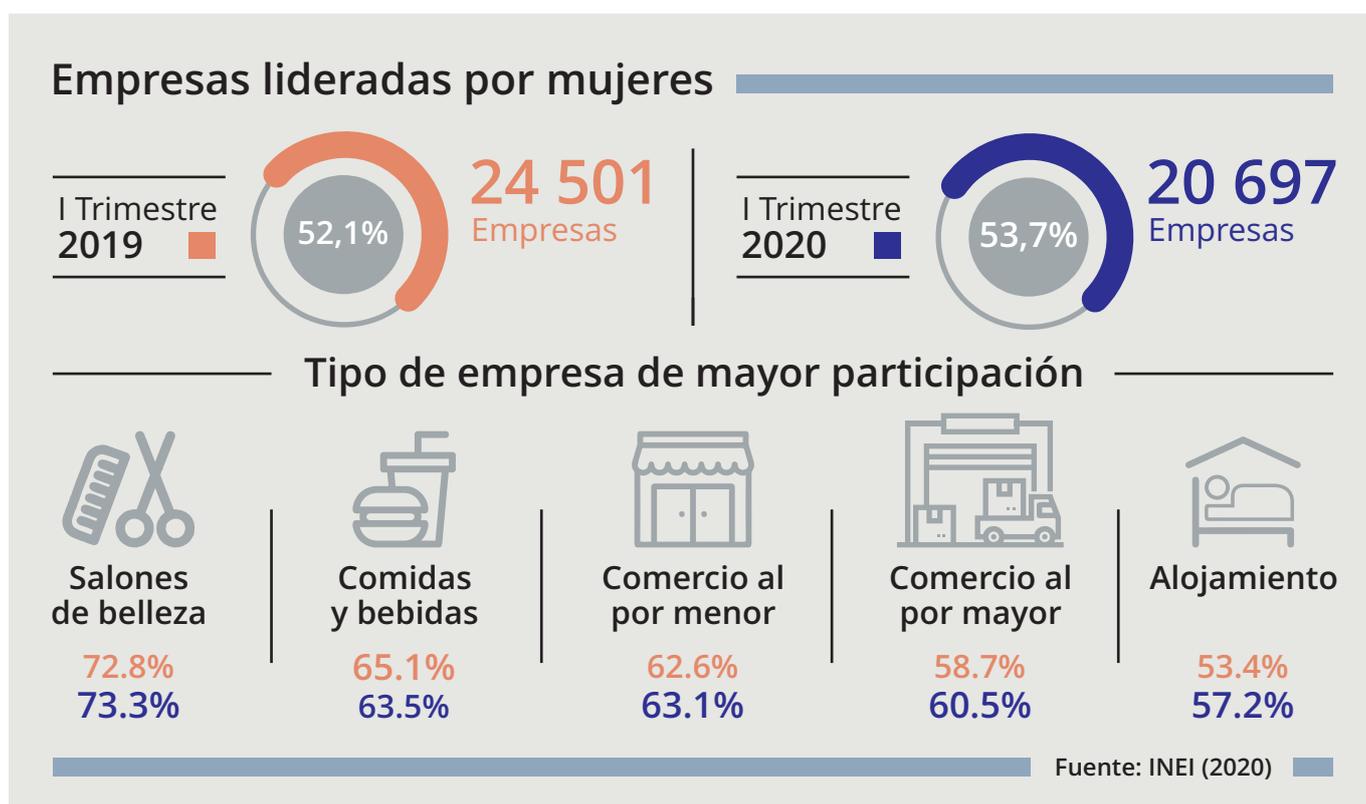
EL PERÚ PRIMERO

## Cartilla informativa

# ¿Cómo acceder a créditos del Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE (FAE-MYPE)?



En el Perú, en los últimos años, hubo un incremento de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES), y su presencia ha tomado especial relevancia por crear más empleos. Por ejemplo, de cada 100 puestos de trabajo, 85 se generan en las MYPES (PRODUCE, 2019).



De acuerdo al estudio “Impactos de la epidemia del coronavirus en el trabajo de las mujeres en el Perú” (MIMP y PNUD 2020), el aislamiento social obligatorio durante el contexto de pandemia por COVID-19, combinado con:

- La poca productividad
- El menor acceso al sistema financiero
- La menor diversificación en sus carteras de clientes
- Amplia presencia en el sector informal

Son las razones por las que las MYPES, donde trabajan principalmente las mujeres, están más propensas a quebrar y a generar desempleo.



En ese sentido, si requieres apoyo económico para recuperar el flujo de operaciones de tu empresa, es clave que conozcas el **FAE-MYPE**.

## ¿Qué es el **F**AE-MYPE?

Es un fondo del Estado peruano dirigido a empresas, que garantiza capital de trabajo para las MYPES con plazos de 3 años y un periodo de gracia de hasta 12 meses, para que superen los problemas económicos generados por la suspensión de actividades debido a la pandemia, permitiéndoles continuar con sus actividades y recuperarse sin afectar el cumplimiento del pago de sus deudas.

## ¿Qué MYPES pueden acceder a este beneficio?



Se priorizará a aquellas que estén dentro de los rubros: turismo, producción, comercio y servicio conexos.



Las que soliciten créditos para capital de trabajo de acuerdo a los parámetros establecidos por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú (SBS) para créditos a MYPES.



Las que se encuentren clasificadas en la categoría "Normal" o "Con Problemas Potenciales" (CPP) en la Central de Riesgo de la SBS al 29 de febrero de 2020. *En caso de no contar con clasificación a dicha fecha, no se debe estar en una categoría diferente a "Normal" durante los 12 meses previos al otorgamiento del préstamo.*



Si no se cuenta con clasificación y, por ende, no se cuenta con historial crediticio, la Entidad Financiera deberá indicar la clasificación interna asignada, la cual debe ser equivalente a la categoría "Normal" y/o CPP.



## Cobertura de créditos

---

- Para créditos otorgados hasta 10 mil soles se cuenta con un 98% de cobertura.
- Para créditos desde más de 10 mil soles hasta 30 mil soles, se cuenta con un 90% de cobertura.



## Recomendaciones

---

- Si aún **NO tienes RUC**, recuerda que también puedes solicitar la evaluación de tu emprendimiento al asesor o asesora de negocios de la entidad financiera de tu preferencia. Para esto, se verificará tu DNI; recibos de servicios (luz o agua) que consigne tu domicilio y el de tu negocio; insumos, herramientas de trabajo, mobiliarios que conforman tu emprendimiento; mercancías o mercaderías en stock; cuadernos de apuntes de ventas diarias; e información de todos tus ingresos y gastos promedios mensuales.
  - Si **cuentas con RUC**, acércate a tu entidad financiera, presentando tu declaración de ventas anual 2019; así como la calificación crediticia de tu MYPE.
-



## Recuerda que...

- ✓ El Fondo de Apoyo Empresarial (FAE) fue creado para garantizar créditos de capital de trabajo para las micro y pequeñas empresas (Mypes) de todos los sectores productivos (FAE MYPE).
- ✓ También se cuenta con programas para los rubros específicos de Turismo (FAE TURISMO) y Agropecuario (FAE AGRO).

### Conoce más información en:

FAE MYPE



<https://www.gob.pe/institucion/mef/campañas/1182-fondo-de-apoyo-empresarial-para-mypes-fae-mype>

FAE TURISMO



<https://www.gob.pe/11006-fondo-de-apoyo-empresarial-a-las-mype-del-sector-turismo-fae-turismo>

FAE AGRO



<https://www.gob.pe/institucion/minagri/campañas/1358-fae-agro-programa-de-garantia-del-gobierno-nacional-para-el-financiamiento-agrario-empresarial>



#### Elaborado por:

Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación  
del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Noviembre 2020

[www.gob.pe/mimp](http://www.gob.pe/mimp)